

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMON 2021-2024  
PROGRAMA CUENTA CORRIENTE EJERCICIO FISCAL/2021  
"C.P.S.P. D.O.P. 004/2021"**

*[Handwritten signature]*  
Vo. bo.  
06-Dic-2021.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS, LICENCIADOS, JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ, CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA CHACÓN Y BERTHA MARCELA GÓNGORA JIMÉNEZ, EN SUS RESPECTIVAS CALIDADES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA PARTE: LA EMPRESA "SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES NATENIO, S.A. DE C.V." REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. CONSUELO SANDOVAL DE LA TORRE, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR NO. SNTRCN70122814M101 DEBIDAMENTE CONSTITUIDA SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 6,933 SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES, LIBRO IV CUARTO DE REGISTRO, DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2019, FIRMADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 42 DE GUADALAJARA, JALISCO EL LIC. ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ, REGISTRADA BAJO EL FOLIO: 2019000891030071, ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE GUADALAJARA, JALISCO, QUIEN EN EL CURSO DEL PRESENTE SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", Y CUANDO SE HAGA MENCIÓN A "EL AYUNTAMIENTO" Y A "EL PRESTADOR" SE HARÁ REFERENCIA COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

*[Handwritten signature]*  
Consuelo Sandoval de la Torre

**ANTECEDENTES:**

CON BASE EN LOS ANTERIORES ANTECEDENTES, "LAS PARTES" MANIFIESTAN LAS SIGUIENTES;

**DECLARACIONES:**

I.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" QUE:

A). ES UN ENTE PÚBLICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 73 Y 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, 2, 3, 38 FRACCIÓN V; 47, 52, FRACCIÓN II, 75 Y 77 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO; QUE CORRESPONDE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA FUNCIÓN EJECUTIVA DE LOS AYUNTAMIENTOS; ASÍ MISMO, SE ESTABLECE COMO UNA OBLIGACIÓN DEL SÍNDICO ACATAR LAS ÓRDENES DEL AYUNTAMIENTO Y REPRESENTAR AL MUNICIPIO EN LOS CONVENIOS QUE

*[Handwritten signature]*  
afardo

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMON 2021-2024  
PROGRAMA CUENTA CORRIENTE EJERCICIO FISCAL/2021  
"C.P.S.P. D.O.P. 004/2021"**

CELEBREN SUS REPRESENTANTES, ASÍ COMO LA FACULTAD DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA DESIGNAR APODERADOS O PROCURADORES PARA QUE LO REPRESENTEN EN LAS CONTROVERSIAS JURÍDICAS.

**B).** CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE LO DESCRITO EN EL INCISO QUE ANTECEDE.

**C).** SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE HIDALGO SUR, NUMERO 06 SEIS, COLONIA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MJJ850101KP8.

**II.- DECLARA "EL PRESTADOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARA:**

**A).** - QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS MATERIALES, HUMANOS Y TECNOLÓGICOS SUFICIENTES PARA ELLO.

**B).** - QUE CONOCE TODOS LOS DETALLES CONCERNIENTES A LOS TRABAJOS REQUERIDOS COMPROMETIÉNDOSE A LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, PONIENDO PARA ELLO TODA SU EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO APLICANDO LOS PROCEDIMIENTOS MÁS EFICIENTES PARA LA REALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

**C).** - QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES; **SCN190411136**.

**D).**- QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, CON EL NÚMERO DE REGISTRO OP CO 046-2021-2024

**E).** - QUE, PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE HIDALGO #211, EN LA COLONIA RIBERAS DEL PILAR, DEL MUNICIPIO DE CHAPALA, JALISCO C.P. 45906. MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

**III.- DECLARAN "LAS PARTES" QUE:**

*Consuelo Sandoval de la Torre*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMON 2021-2024  
PROGRAMA CUENTA CORRIENTE EJERCICIO FISCAL/2021  
"C.P.S.P. D.O.P. 004/2021"**

**ÚNICO.** -SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES;

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- OBJETO,** EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ES LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE: "LOS ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS EJECUTIVOS DE LAS LINEAS DE CONDUCCIÓN POR BOMBEO Y POR GRAVEDAD DEL POZO ALLENDE AL TANQUE DE ALMACENAMIENTO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO.

**SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO, - EL MONTO A EJERCER POR;** LOS ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS EJECUTIVOS DE LAS LINEAS DE CONDUCCIÓN POR BOMBEO Y POR GRAVEDAD DEL POZO ALLENDE AL TANQUE DE ALMACENAMIENTO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, ES POR LA CANTIDAD DE: \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA (IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

**TERCERA.- FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN,** DE CONFORMIDAD CON LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE CONTRA ENTREGA DEL PAGO "EL PRESTADOR" ENTREGARÁ POR ESCRITO Y EN FORMA DIGITAL A "EL AYUNTAMIENTO" LOS RESULTADOS CORRESPONDIENTES A; LOS ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS EJECUTIVOS DE LAS LINEAS DE CONDUCCIÓN POR BOMBEO Y POR GRAVEDAD DEL POZO ALLENDE AL TANQUE DE ALMACENAMIENTO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO. Y LA FACTURA CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLEZCA LA LEGISLACIÓN VIGENTE. ASÍ MISMO SE DESCONTARÁ EL 5 AL MILLAR PARA CONTRALORÍA DEL ESTADO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL.

**CUARTA.- PERIODO DE EJECUCIÓN,** PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS EJECUTIVOS DE LAS LINEAS DE CONDUCCIÓN POR BOMBEO Y POR GRAVEDAD DEL POZO ALLENDE AL TANQUE DE ALMACENAMIENTO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, SERÁ EN UN PERIODO DE 4 DÍAS INICIANDO EL DÍA 13 DE DICIEMBRE, TERMINANDO EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2021.

**QUINTA.- OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES,** EN EL CASO DEL PERSONAL DESIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL PUNTO I DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO O PARA EL CASO QUE SE UTILICEN OTROS TRABAJADORES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO "EL PRESTADOR"

*Cristóbal Sandoval de la Torre*

*afarq*

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMON 2021-2024  
PROGRAMA CUENTA CORRIENTE EJERCICIO FISCAL/2021  
"C.P.S.P. D.O.P. 004/2021"**

SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES ANTE LAS DIVERSAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS PÚBLICOS, ASÍ COMO DE QUIENES LES SUMINISTREN MATERIALES Y EQUIPO PARA LA MISMA, POR LO QUE "EL AYUNTAMIENTO", SERÁ AJENO A CUALQUIER RECLAMACIÓN PROVENIENTE DE DICHAS RELACIONES.

**SEXTA.- RESCISIÓN**, CUANDO LOS SERVICIOS CONTRATADOS, NO SE HAYAN REALIZADO CONFORME A LO PACTADO, "EL AYUNTAMIENTO", PODRÁ REQUERIRLE POR ESCRITO A "EL PRESTADOR", QUE SUBSANE LAS DEFICIENCIAS EN UN PLAZO NO MAYOR DE **5 CINCO** DÍAS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN, PARA SU CUMPLIMIENTO. DE NO HACERLO "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, Y REQUERIRLE EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE HUBIERE OCASIONADO CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

**SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA**, LAS PARTES PODRÁN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO DE COMÚN ACUERDO O POR LA IMPOSIBILIDAD MATERIAL DE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO, NO OBSTANTE "EL PRESTADOR" NO PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO, SIN HABER DADO AVISO A "EL MUNICIPIO".

**OCTAVA.- JURISDICCIÓN**, LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR ÍNTEGRAMENTE CON LAS OBLIGACIONES AQUÍ CONCERTADAS, QUEDANDO EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE AQUÍ SE CONTRAEN Y AQUELLAS OTRAS QUE DIMANAN DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE JALISCO, SERÁN MOTIVO DE RESCISIÓN O RESOLUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y GENERARÁ EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EL INCUMPLIMIENTO CAUSE A LA PARTE QUE EJECUTE CABALMENTE SUS OBLIGACIONES.

POR LO QUE EN CASO INCUMPLIMIENTO O DISCORDIA, LAS PARTES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE SOMETERSE A LA **COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DOMICILIO EN ANILLO PERIFÉRICO NORTE MANUEL GÓMEZ MORÍN NÚMERO 7255, BAJÍO 2 EN ZAPOPAN, JALISCO, CIUDAD JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO**, RENUNCIANDO AL FUERO DE CUALQUIER OTRA COMPETENCIA QUE POR CUESTIÓN DE LOS DOMICILIOS PRESENTES FUTUROS PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD, AL CALCE Y EN SU NOMBRE EN LA ÚLTIMA HOJA, POR TRIPLICADO, ANTE LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS QUE IGUALMENTE LO SUSCRIBEN PARA CONSTANCIA, EN JOCOTEPEC, JALISCO, EL **DÍA 03 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.**

*Consuelo SANDOVAL de la TORRE*

*afala*

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMON 2021-2024  
PROGRAMA CUENTA CORRIENTE EJERCICIO FISCAL/2021  
“C.P.S.P. D.O.P. 004/2021”**



“EL AYUNTAMIENTO”

**PRESIDENCIA**

*[Signature]*  
**JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LOPEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL



*[Signature]*  
**LIC. CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA CHACÓN**  
SÍNDICO MUNICIPAL

**SINDICATURA**

*[Signature]*

**L.C.P. BERTHA MARCELA GÓNGORA JIMÉNEZ**  
ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL



**HACIENDA MUNICIPAL**

“EL PRESTADOR”

*[Signature]*  
**C. CONSUELO SANDOVAL DE LA TORRE**